

Punto 5.2.

**INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO
DEL CONSEJO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
2012**

Pleno del Consejo Social

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades** *“el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en el Universidad, y debe de ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de los servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad”*.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), recoge que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la citada Ley establece en su artículo 14.4 que *el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes*.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), en el art. 27 establece que *el Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad*.

El Reglamento del Consejo Social, publicado en el BOJA el día 4 de agosto de 2006, establece en su artículo 33, que el Consejo Social *tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente o la Presidenta, asistido por la Comisión de Financiación y Presupuestos, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad*.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2012 se han considerado todos estos preceptos.

El Consejo Social de la Universidad de Almería debe perseguir con la confección de su presupuesto anual potenciar la realización de actividades tanto en su seno como en apoyo de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Se presenta así, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2012, estudiado y debatido por la Comisión de Financiación y Presupuestos del Consejo Social, el 14 de diciembre de 2011, y posteriormente se eleva al Pleno para, si procede, aprobarse en su reunión del 21 de diciembre de 2011.

Las normas y bases de ejecución del presupuesto aplicable para el ejercicio 2012 serán las establecidas en las normas generales de ejecución del presupuesto de la Universidad.

II. OBJETIVOS

Dentro de este apartado, se definirán las líneas de actuación que serán acometidas durante el próximo ejercicio, en consonancia con las competencias establecidas para el Consejo Social en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, y la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como en el Contrato Programa firmado entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería.

Además de dichas competencias fijadas por Ley, los principales objetivos fijados en el Plan de Actuaciones de relaciones con el entorno 2012, y sobre los que se basa este presupuesto, son los siguientes:

- ⊗ OBJETIVO N° 1: Seguir promoviendo la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad y de nuestro entorno socioeconómico.
- ⊗ OBJETIVO N° 2: Informar a la sociedad sobre la calidad y excelencia universitaria en la UAL en su actividad docente, de investigación y transferencia del conocimiento y de la prestación de otros servicios.
- ⊗ OBJETIVO N° 3: Fomentar la transferencia del conocimiento de las investigaciones que se realizan por investigadores de la Universidad de Almería.
- ⊗ OBJETIVO N° 4: Promover actividades formativas y culturales dirigidas a la comunidad universitaria a la sociedad.
- ⊗ OBJETIVO N° 5: Facilitar el acceso al empleo y la orientación profesional de los alumnos y titulados de la Universidad.
- ⊗ OBJETIVO N° 6: Fomentar la cultura emprendedora y la creación de empresas en la Universidad.
- ⊗ OBJETIVO N° 7: Facilitar la integración de los inmigrantes y de alumnos con necesidades especiales en la Universidad de Almería y desarrollo de otros programas de carácter social.
- ⊗ OBJETIVO N° 8: Promover, a través del impulso de programas y proyectos, la captación de recursos de manera que se contribuya a la financiación de la Universidad.
- ⊗ OBJETIVO N° 9: Promover la colaboración con la Universidad de Almería en la definición de sus proyectos estratégicos y de mejora de la calidad.
- ⊗ OBJETIVO N° 10: Propiciar un mayor conocimiento de la Universidad de Almería por parte de los miembros del Consejo Social y un mejor conocimiento de los miembros de la comunidad universitaria de las funciones y actividades del Consejo Social

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- **Analizar los modelos de relación actuales UAL-Empresas** y evaluar el entorno socioeconómico y las posibilidades concretas, tanto de este entorno como de los procedimientos de la Universidad, para en su caso la elaboración de un **Programa de mecenazgo, patrocinio y colaboración con la Universidad de Almería.**
VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS N° 8 y 9.
- Realización de un **Estudio del impacto de la Universidad de Almería en la provincia de Almería** a nivel sociológico, económico, demográfico, etc., mediante la contratación de este estudio a un grupo de investigadores o mediante la convocatoria de unos premios. Es importante conocer cómo ha influido la implantación y crecimiento de la Universidad

de Almería en estos casi 20 años de vida en el desarrollo de nuestra provincia.
VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS N° 2 Y 10.

- Desarrollo de un **Plan para propiciar un mejor conocimiento de la Universidad y de sus objetivos por parte de los miembros del Consejo Social.** Se pretende que los miembros del Consejo Social conozcan mejor su funcionamiento, así como la información relevante de la propia Universidad (estructura, memoria de responsabilidad social universitaria, actividades, estatutos, ...) y de las Administraciones Estatal y Regional con competencia en universidades.

VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS N° 1, 2, 3, 4, 9 Y 10.

- Realización de un **Plan para propiciar un mejor conocimiento del Consejo Social por parte de los miembros de la UAL.** Se pretende un mayor conocimiento de las funciones y funcionamiento del Consejo Social por parte del PAS, PDI y estudiantes de la UAL, así como propiciar una mayor conexión con estos grupos de interés internos.

• **VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS N° 9 Y 10.**

- Otros programas que ya viene organizando o apoyando el Consejo Social en los últimos años, entre los que destacan:

- ☒ Proyecto “Únete a tu Universidad”.
 - ☒ Ayudas del Consejo Social para Estudiantes Inmigrantes de la UAL.
 - ☒ Premios Consejo Social al Fomento de la Investigación Sociedad/Universidad.
 - ☒ Premios a la Excelencia Docente de la UAL.
 - ☒ Programa de Proyectos de Intercambio entre Directivos y Personal de la UAL.
 - ☒ Foro de Innovación Universidad – Empresa.
 - ☒ Asesoramiento y acciones de fomento de la creación y consolidación de EBTS.
 - ☒ Catálogo de servicios de la UAL a empresas.
- ☒ Otros proyectos y propuestas para difundir la imagen de la Universidad, para promover su internacionalización, para una mayor agilidad en el análisis de los precios públicos de los cursos de enseñanzas no regladas, para fomentar el apoyo de empresas e instituciones en los grados, másteres oficiales y programas de doctorado, para participar en la implantación de nuevas titulaciones, para potenciar la transferencia de resultados de la investigación a empresas y otras entidades, para supervisar la actividad económica de la Universidad (control interno, presupuesto, cuentas anuales, precios públicos, modificaciones de crédito...), etc.

III. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2012

Atendiendo a los objetivos expuestos, se realiza esta propuesta de presupuesto que responde a la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como de los derechos que se prevé liquidar.

ESTADOS DE GASTOS

El presupuesto elaborado prevé la financiación de las siguientes partidas:

- Gastos del personal que depende funcionalmente del Consejo Social.
- Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo Social.

- Gastos derivados de viajes y reuniones de los miembros del Consejo Social.
- Gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio así como aquellos objetivos formulados que no pudieron ser atendidos durante el ejercicio 2011.
- Gastos relativos a nuevas inversiones en mobiliario y/o equipos informáticos.

En el Cuadro 1 se contemplan los gastos generales del Consejo Social para el año 2012, la importancia de cada partida respecto al total presupuestado, así como la comparativa con respecto a los gastos presupuestados para 2011.

Cuadro 1. Presupuesto de gastos 2012

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2012		% respecto al total	PPTO. INICIAL 2011	
		Parciales	Totales		Totales	% sobre 2011
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL			60.000	31,70	60.600	-1
<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>			48.000		48.100	0
110	Retribuciones básicas y complementarias	48000			48.100	0
<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo ...</i>			12.000		12.500	-4
160	Cuotas sociales	12.000				-4
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			51.850	27,39	77.600	-33
<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>			45.950		71.700	-36
220	Material de oficina ordinario no inventariable	500			3.500	-86
222	Comunicaciones	3.000			4.100	-27
226	Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones..)	15.900			29.300	-46
227	Estudios y trabajos técnicos	26.550			34.800	-24
<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>			5.900		5.900	0
230	Dietas	2.500			2.500	0
231	Locomoción	3.400			3.400	0
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			77.421	40,90	55.821	39
<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>			77.421		55.821	39
482	Otras becas y ayudas de la Universidad	26.400			18.800	40
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	14.000			14.000	0
485	otras instituciones sin fines de lucro	37.021			23.021	61
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				0,00	700	0
<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>					700	0
620	Proyectos de inversión		0			0
TOTAL GASTOS			189.271,00	100,00	194.721,00	-2,80

En el capítulo I de **Gastos de personal** se ha previsto las retribuciones básicas y los complementos de Secretaria del Consejo Social para el año 2012. Las retribuciones básicas y complementarias del Apoyo Administrativo que presta servicios en este Consejo Social no se incluyen, ya que figuran con los restantes funcionarios en el presupuesto de la Universidad.

En el capítulo II de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, destaca el Concepto 226 Gastos diversos, para el que se presupuestan 15.900 euros destinados a sufragar las siguientes acciones, y donde se han eliminado las atenciones protocolarias a los miembros del Consejo Social.

- Posibles gastos protocolarios correspondientes a la celebración de reuniones o de cualquier otro tipo de actos (premios, conferencias, eventos...) en los que el Consejo Social colabore o actúe como anfitrión (estimación 4.500 euros).
- Bolsas de viaje del Presidente con motivo de su asistencia a diferentes actos y reuniones (estimación 9.800 euros).
- Acciones de formación y perfeccionamiento del personal del Consejo Social (estimación 1.600 euros).

Concepto 227. Estudios y Trabajos Técnicos. Este concepto refleja el coste de la auditoría externa de las cuentas anuales de la Universidad de Almería, con una cantidad de 26.550 euros.

Concepto 230 y 231. Indemnizaciones por razón del Servicio. Se presupuestan 5.900 euros, previstos por la incorporación de la Secretaria a diferentes actividades que así se consideren oportunas por el Presidente del Consejo Social.

El resto de partidas presupuestadas (conceptos 220, y 222) responden al funcionamiento diario del Consejo Social (mantenimiento de línea telefónica, material de oficina, comunicaciones, etc.). Éstos se reducen considerablemente con respecto al año 2011, en un esfuerzo de reducción de este tipo de gastos.

En el Capítulo IV de **Transferencias Corrientes** se presupuesta por un lado, las actuaciones (becas, ayudas, premios, distinciones etc.) encaminadas al fomento de las actividades del Consejo Social, de la transferencia de la tecnología de la Universidad a las empresas y del reconocimiento de la calidad docente (482); por otro lado, las acciones para promover la incorporación de la población inmigrante a los estudios universitarios (480); y por último, la contribución a la Asociación Conferencia de Consejos Sociales, la cual ofrece un servicio de información, documentación y asesoramiento técnico a los Consejos Sociales, y las acciones a realizar con la Fundación Mediterránea y el Vicerrectorado de Planificación, como el Programa Únete a tu Universidad y el Programa de Intercambios entre Directivos y Personal de la UAL/Foro de Innovación Universidad-Empresa (485). En concreto:

- Beca de formación de apoyo al Consejo Social: 3.400 euros
- VIII Premios del Consejo Social al Fomento de la Investigación Universidad/Sociedad: 10.000 euros.
- Premio-Estudio del Impacto de la UAL en la Provincia de Almería: 10.000 euros
- Premios a la Excelencia Docente: 3.000 euros.
- Programa de becas para estudiantes inmigrantes: 14.000 euros.
- Asociación Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas: 3.000 euros.
- Programa de Intercambios entre Directivos y Personal de la UAL/Foro de Innovación Universidad-Empresa: 10.021 euros
- Programa Únete a tu Universidad: 24.000 euros.

Finalmente, en el Capítulo VI de **Inversiones** se estima no habrá gasto para equipamiento técnico ni mobiliario del Consejo Social.

ESTADOS DE INGRESOS

En el Cuadro 2 se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos 2012

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL	
		Parciales	Totales
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		169.271,00
	<i>Artículo 44: De Soc.Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		50.550,00
441	De Universidades	50.550,00	
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>	118.721,00	118.721,00
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social		
	Planes Concertados Atenciones Extraordinarias	0,00	
	CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		
	<i>Artículo 87: Remanentes de tesorería</i>		20.000,00
870	Remanentes de Tesorería	20.000,00	
	TOTAL INGRESOS		189.271,00

Para el ejercicio 2012, se estiman unos recursos que ascienden a 189.271 euros.

En el concepto 441 de Transferencias de Universidades se prevé un importe de 26.550 euros que corresponde a la contratación de la auditoría de la Universidad, más 24.000 euros que serán ingresados por la Universidad para el Programa Únete a tu Universidad.

En el Estado de ingresos se contempla la transferencia corriente que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa asigna al Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía asciende a 118.721 euros. Para este 2012 no se contempla la recepción de Planes Concertados.

Por último, se contempla en el estado de ingresos la incorporación del remanente del ejercicio 2009, cuyo importe se estima en 20.000 euros, que principalmente corresponden a las atenciones protocolarias a los miembros del Consejo Social, que no se han realizado en diciembre de 2011 y servirán para otros proyectos en 2012. A esto se suman otros conceptos diversos no satisfechos de material de oficina, y comunicaciones, y el no desembolso del Premio a la Trayectoria Docente.

A continuación, se muestra un resumen de los estados de ingresos y gastos presupuestarios, así como una comparativa de los últimos ejercicios.

Cuadro 4. Detalle de los estados de Ingresos y Gastos 2012

ESTRUCTURA DE INGRESOS				ESTRUCTURA DE GASTOS			
COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%	COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%
IV.	Transferencias Corrientes	169.271,00		I.	Gastos de Personal	60.000,00	
A.	Subtotal Oper. Corrientes	169.271,00	89,43	II.	Gtos. Corrientes en B. Y S	51.850,00	
VIII.	Activos Financieros	20.000,00		IV.	Transferencias Corrientes	77.421,00	
B.	Subtotal Oper. Capital	20.000,00	10,57	A.	Subtotal Oper. Corrientes	189.271,00	99,57
	TOTAL INGRESOS (A+B)	189.271,00	100	VI.	Inversiones Reales	0,00	
				B.	Subtotal Oper. de Capital	0,00	0,43
					TOTAL GASTOS (A+B)	189.271,00	100

Gráfico 1. Comparativa de la distribución de las partidas de Gastos

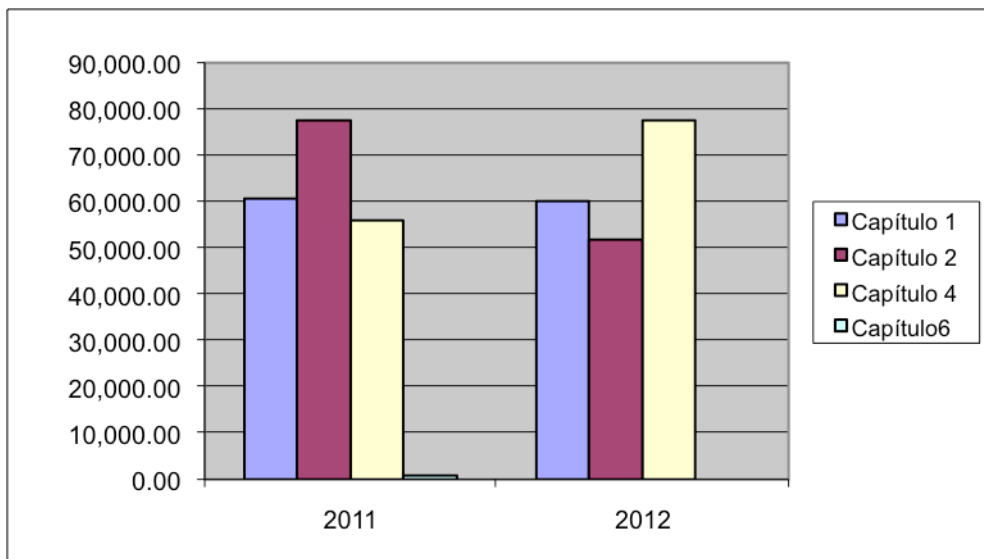


Gráfico 2. Comparativa de la distribución de las partidas de Ingresos

